



SECR
MC

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020
SDM-SC- 54578

Señor (a):
ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE
CARRERA 69 B N°25 SUR - 41
BARRIO CARVAJAL
TELEFONO: 314 226 21 63
EMAIL: asesoriasdetransitoatt@gmail.com
CIUDAD

472	Municipio	Departamento	País
472	Bogotá	Bogotá	Colombia
Dirección		Código postal	País
Calle 13 N° 37 - 35		110831352	Colombia
Número de identificación		Número de documento	
766320		010420	
Nombre		Apellido	
Wilder		González	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Sim Cerrado			

REF: RESPUESTA SDM - 57162

Respetado(a) señor(a) **HERRERA**, cordial saludo:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto el procedimiento de notificación del comparendo No. 11001000000013298294 de fecha 11/21/2016, con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

De acuerdo con lo anterior, el comparendo fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), como lo disponía la ley en la fecha de imposición del comparendo en mención como se evidencia en la siguiente imagen:

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C73133704	CÉDULA DE CIUDAD	CARTAGENA
Nombres		Apellidos
ADOLFO ENRIQUE		HERRERA
Fecha	Sexo	Teléfono
1963-10-12	☒ H ☐ M ☐ I	7530096
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CLL 100 N 15 27		

comparendo, no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa sta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

cosas, la empresa de correspondencia MC MENSAJERIA mediante guía de entrega informó como de devolución de la notificación DIRECCION ERRADA tal como se muestra a continuación:

aría Distrital de Movilidad

3 # 37 - 35
o: (1) 364 9400

movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Mensajería 00237074555		HORA DE ENTREGA 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐		FECHA DE GESTIÓN 24 25 26 27 28 29 30 31 1 2 ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
AGENCIA O RAZÓN SOCIAL SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DIRECCIÓN: EL CIEPO # 37 TELEFONO: 00237074555 NIT O CEDULA: 8888990812		FECHA Y HORA RECIBO 28-11-2016 CONSECUTIVO: 00000000000000000000 ORDEN: 30.00		JUZ ORIGIN: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: PERSONAL PROCESO: RADIADO:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE-73133704 DIRECCIÓN: CL. 100 N 15 27 CUBO POS: Bogotá - BOGOTÁ NIT O CEDULA: Colombia		CERCA Y HORA RECIBO 28-11-2016 CONSECUTIVO: 00000000000000000000 ORDEN: 30.00		JUZ ORIGIN: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: PERSONAL PROCESO: RADIADO:	
INTE CONTENER BOGOTÁ 3108502447 - COMUNICACIÓN OFICIAL 2016-123		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN 1. DESTINATARIO DESCONOCIDO 2. DESALABO 3. DESQUILADO 4. REHUSADO 5. ☒ 5. ANEJO EN PROCESO 6. ANEJO EN PROCESO 7. DIRECCIÓN INCOMPLETA 8. NO RECLAMADO 9. FALLECIDO 10. PRIMER INTENTO 11. SEGUNDO INTENTO		MENSAJERO: Jhonson V CEDULA N: 1030619109	
Nombre: Código:		ENTREGA ☐		TOTAL	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 048 DEL 2016-12-09 NOTIFICADO 16/12/2016 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No.1086253 del 02/07/2017 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM -54578

En cuanto a la REVOCATORIA DIRECTA, se precisa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto del comparendo objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria, y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.

De otro lado, es importante precisarle que, en el año 2017, se expidió la ley 1843, la cual en su artículo 8, parágrafo 3, estipula que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados ante el RUNT así:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos y se invita para gestionar el pago de dichos comparendos, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS. ABOGADA SDM





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020
SDM-SC- 54578

Señor (a):
ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE
CARRERA 69 B N°25 SUR – 41
BARRIO CARVAJAL
TELEFONO: 314 226 21 63
EMAIL: asesoriasdetransitoatt@gmail.com
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 57162

Respetado(a) señor(a) **HERRERA**, cordial saludo:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto el procedimiento de notificación del comparendo No. 11001000000013298294 de fecha 11/21/2016, con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

De acuerdo con lo anterior, el comparendo fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), como lo disponía la ley en la fecha de imposición del comparendo en mención como se evidencia en la siguiente imagen:

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C73133704	CÉDULA DE CIUDA	CARTAGENA
Nombres		Apellidos
ADOLFO ENRIQUE		HERRERA
Fecha	Sexo	Teléfono
1963-10-12	☒ H ☐ M ☐ I	7530096
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CLL 100 N 15 27		

Dicho comparendo, no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia MC MENSAJERIA mediante guía de entrega informó como causal de devolución de la notificación DIRECCION ERRADA tal como se muestra a continuación:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 13 de marzo de 2020
SDM-SC- 54578

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM - 57162

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 10 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de terminación de toda acción de cobro, impetrada por el (la) señor (a) ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No 73.133.704

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

5 Folios

Proyectó XIMENA ROJAS CORTÉS, ABOGADA SDM

CARRERA 69 B N°25 SUR - 41

BARRIO CARVAJAL

TELÉFONO: 314 226 21 63

EMAIL: asesoriasdeltransitoatt@gmail.com

CIUDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19134

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-57162/ ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-54578 d el 13 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

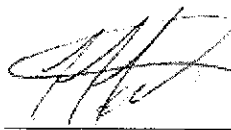
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

57162.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)